



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 027-2022-CDR-V-P/D

Piura, 27 de abril del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de Abril del 2022, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros, el Reconocimiento a los psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen sus 25 y 30 años del Ejercicio Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, el 30 de abril conmemoramos el XLII Aniversario de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú y el XXII Aniversario de Creación del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, para ello se ha programado una serie de actividades y entre ellas: La sesión Solemne que se realizará el día 29 del presente mes a horas 07 .00 pm en la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, en Sesión de Consejo Directivo V Piura, de fecha 27 de abril 2022, se acordó reconocer en la Sesión Solemne que se realizará el día 29 de abril del presente año, a los Psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen sus 25 y 30 años del Ejercicio Profesional.

Que, como forma de reconocer todo este tiempo que se han venido desempeñando como Psicólogo Agremiado al CDR V Piura, y con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura donde los miembros Directivos de este Consejo Directivo lo aprueban:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los Psicólogos agremiados al CDR V Piura, que cumplen sus 25 y 30 años del Ejercicio Profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTIRÍCESE, a la Decana del CDR V Piura, Dra. Luz Angélica Atoche Silva, para que en el acto que se realizará en la Sesión Solemne del día 29 de abril del presente año, en el local de la Municipalidad Provincial de Piura, proceda a realizar los reconocimientos respectivos a todos los Psicólogos Agremiados al CDR V Piura que cumplen 25 y 30 años del Ejercicio Profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Dar lectura en la Sesión Solemne a la relación que se adjunta a la presente resolución y que contiene el nombre y apellidos de todos los Psicólogos Agremiados al CDR V Piura que cumplen 25 y 30 años del Ejercicio Profesional.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTÍCULO CUARTO: OTORGUESE copia de la presente resolución a cada uno de los Psicólogos Agremiados al CDR V Piura que cumplen 25 y 30 años del Ejercicio Profesional como forma de reconocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

RÉGISTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C/Ps. P. 7661



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

ELACIÓN DE PSICÓLOGOS AGREMIADOS AL CDR V PIURA QUE CUMPLE 25 Y 30 AÑOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

CÓDIGO APELLIDOS Y NOMBRES - 30 AÑOS

1. 3220 GALAN CASTILLO MANUEL ANTONIO

CÓDIGO APELLIDOS Y NOMBRES - 25 AÑOS

1. 6059 CASTILLO SEMINARIO BLANCA AYLIN
2. 6055 BALDEON WONG ZOILA FABIOLA
3. 5472 GARCIA TARAZONA FANNY
4. 5436 JAUREGUI VILAR SILVIA
5. 5913 LA TORRE NEIRA CARMEN LUCINA
6. 5791 PALACIOS GONZALES DAISY IRINA
7. 5885 RAMIREZ CELI PILAR ELENA
8. 5303 RÍOS DÍAZ MARGARITA ISOLINA

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CDR V - PIURA